En 2. de mayo salieron por diputados para el
Ayuntamiento los señores Dn Pedro Zapata y Dn Juan
[illegible] y Dn Christoval de Ayala y Dn Pedro de Casa
[illegible]

[illegible] de mayo salio por diputado para el
[illegible] para el mes de Junio y Julio Dn Juan
[illegible] y Dn Christoval de Ayala y
[illegible]

En [illegible] de Julio salio por diputado para el
mes de [illegible] y Agosto.
[illegible]